

# **GMU**

## **PRESUPUESTO 2023**

**Exp FIRMADOC 2629/2023**

**CONSEJO DE GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 4 DE OCTUBRE DE 2023**

**CERTIFICADO**

**ASUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO 2023.**

Se presenta ante el Consejo de Gerencia la propuesta de la Sra. Presidenta de la Gerencia de Urbanismo que se transcribe a continuación:

*“Formado por esta Presidencia el Proyecto de Presupuesto mediante Resolución nº 2023/1054 de fecha 02/10/2023, al que se acompaña la Plantilla, el Anexo de Personal y cuantos documentos señalan los artículos 168 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, y el art. 18 y siguientes del RD 500/1990, de 20 de abril.*

*Visto lo que dispone los artículos 7 y 21.1 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo en relación con lo dispuesto por el artículo 168.2) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL, y el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases del Régimen Local.*

*Visto el Informe emitido por la Unidad de RRHH, el Informe emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión y el Informe de Control Financiero emitido por la Intervención, se PROPONE:*

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto de Presupuesto de la GMU para el ejercicio 2023, que asciende a la cantidad de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO EUROS (3.437.075,00 EUROS)** correspondiente al Presupuesto de Gastos y **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO EUROS (3.437.075,00 EUROS)** correspondiente al Presupuesto de Ingresos, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

<b>GASTOS</b>		
<b>CAPÍTULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
I	GASTOS DE PERSONAL	2.522.168,06
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	451.550,00
III	GASTOS FINANCIEROS	7.000,00
VI	INVERSIONES REALES	153.322,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	297.034,94
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.437.075,00</b>

<b>INGRESOS</b>		
<b>CAPÍTULO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.573.105,00

IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.313.548,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	442.600,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	101.822,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>3.437.075,00</b>

**SEGUNDO:** Unir al proyecto de presupuesto la Plantilla y el Anexo de Personal de este Organismo Autónomo, todo ello a tener de lo dispuesto en el artículo 168 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de marzo).

**TERCERO:** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 168.2) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL y de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de esta Gerencia someter a la aprobación del Consejo de Gerencia el Presupuesto así formado, y para que lo remita al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación consolidada con el resto de Presupuestos de los entes del Ayuntamiento.

**LA PRESIDENCIA, Fdo.: Monica González Pecci.”**

Previa enmienda y rectificación del orden de los puntos de acuerdo, por la Presidenta del Consejo, se somete la propuesta a votación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7 y 21.1 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, quedando por mayoría favorablemente adoptado el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Unir al proyecto de presupuesto la Plantilla y el Anexo de Personal de este Organismo Autónomo, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de marzo).

**SEGUNDO:** Aprobar el Proyecto de Presupuesto de la GMU para el ejercicio 2023, que asciende a la cantidad de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO EUROS (3.437.075,00 EUROS) correspondiente al Presupuesto de Gastos y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO EUROS (3.437.075,00 EUROS) correspondiente al Presupuesto de Ingresos, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

GASTOS		
CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	2.522.168,06
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	451.550,00
III	GASTOS FINANCIEROS	7.000,00
VI	INVERSIONES REALES	153.322,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	297.034,94
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>3.437.075,00</b>

INGRESOS		
CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.573.105,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.313.548,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	442.600,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	101.822,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>3.437.075,00</b>

**TERCERO:** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 168.2) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL y de lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de esta Gerencia someter a la aprobación del Consejo de Gerencia el Presupuesto así formado, y para que lo remita al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación consolidada con el resto de Presupuestos de los entes del Ayuntamiento.

Para que conste, y surta sus efectos en el expediente administrativo, a reserva de lo que resulte de la aprobación del Acta de la sesión celebrada, conforme a lo dispuesto en el art. 206 del R.O.F, expido y firmo el presente, que visa la Sra. Presidenta del Consejo, en Sanlúcar de Barrameda, el 4 de Octubre de 2023.

El Secretario del Consejo por delegación (dto. 2523 de 20/09/2017), Fdo.: Víctor Barbero Diéguez.



**PMD**

**PRESUPUESTO 2023**

**Exp FIRMADOC 134/2023**

**DOÑA ALICIA BERNARDO FERNANDEZ, SECRETARIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.**

**C E R T I F I C O :**

Que en sesión Extraordinaria de la Junta General del Patronato Municipal de Deportes celebrada el día 2 de Octubre de dos mil veintitrés, se trató en el punto segundo del Orden del Día el siguiente asunto:

**“PROPUESTA DE APROBACION DE LOS PRESUPUESTOS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES PARA EL EJERCICIO 2023.**

La Junta General conoce expediente del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio 2023. El mismo se integra de los siguientes documentos como especifica el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- Memoria de la Presidencia.
- Informe económico financiero.
- Anexo de personal.
- Decreto aprobación liquidación del presupuesto 2022.

Asimismo, lo integra el capítulo de Gastos e Ingresos cuyo desglose es el siguiente:

**PRESUPUESTO 2023:**

**INGRESOS:**

OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo	Concepto	Importe
Capítulo I	Impuestos Directos	0'00
Capítulo II	Impuestos Indirectos	0'00
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	150.000,00
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	909.357,05
Capítulo V	Ingresos Patrimoniales	300'00
OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo VI	Enajenación de Inversiones Reales	0'00
Capítulo VII	Transferencias Capital	0'00
Capítulo VIII	Activos Financieros	0'00
Capítulo IX	Pasivos Financieros	0'00
<b>TOTAL</b>		<b>1.059.657,05</b>



## GASTOS:

OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo	Concepto	Importe
Capítulo I	Gastos de Personal	735.276,68
Capítulo II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	77.215,00
Capítulo III	Gastos Financieros	1.500'00
Capítulo IV	Transferencias Corrientes	192.368,00
OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo VI	Inversiones Reales	49.550,00
Capítulo VII	Transferencias Capital	0'00
Capítulo VIII	Activos Financieros	0'00
Capítulo IX	Pasivos Financieros	3.747,37
<b>TOTAL</b>		<b>1.059.657,05</b>

## ANEXO DE PERSONAL

Puesto	Nombre/Apellidos	Importe	Seguridad Social
Auxil. Administ.	Fco. Javier Jiménez Mármol (comisión de servicio Ayto.)	32.197,38	12.074,02
Of. 2ª Obras	Vacante	30.529,74	14.211,58
Peón Serv. Gener.	Vacante	33.728,94	15.491,58
Peón Serv. Gener.	Vacante	29.272,46	13.708,98
Peón Serv. Gener.	Vacante	29.272,46	13.708,98
Peón Serv. Gener.	Vacante	29.052,94	11.768,17
Peon/conserje	Vacante	28.174,86	11.409,94
Peon/conserje	Vacante	28.174,86	11.409,94
Peón/conserje	Vacante	28.174,86	11.409,94
Peón/conserje	Vacante	28.174,86	11.409,94
Peón/conserje	Vacante	28.174,86	11.409,94
Peón/conserje	Vacante	28.174,86	11.409,94
Peón/conserje	Vacante	28.174,86	11.409,94
Peón/conserje	Vacante	28.174,86	11.409,94
Peón/conserje	Vacante	28.174,86	11.409,94
Peón/conserje	Vacante	28.174,86	11.409,94
Peón/conserje	Vacante	28.174,86	11.409,94
Monitor	Vacante	6.540,34	2.766,14
Monitor	Vacante	5.037,84	2.165,14
Socorrista	Vacante	6.186,81	2.624,72
Socorrista	Vacante	5.037,84	2.165,14

DELEGACIÓN DE DEPORTES - PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

- Complejo Polideportivo Municipal - Avd. Bajo de Guía 17 -

Telef. 956388016 – 956388000 Fax 956388017

E-mail [deportes@aytosanlucar.org](mailto:deportes@aytosanlucar.org)

11540 Sanlúcar de Barrameda - Cádiz

Deliberado sobre el mismo y sometido a votación el asunto en cuestión es aprobado por mayoría.

En consecuencia, en base al artículo 987 del ROF, el Presidente declara aprobado el mismo por mayoría, y se remitió acuerdo al Excmo. Ayuntamiento para su integración en el Presupuesto General.

Expedido el presente en Sanlúcar de Barrameda, a tres de octubre de dos mil veintitrés, con la salvedad y reserva del art. 2006 del R.O.F., de orden y con visto bueno del Sr. Presidente.

VºBº  
EL PRESIDENTE DEL PMD

Fdo. *Victor Mora Escobar*





